

39 y 1840-49 en Bonete, y de 90 y 83 en dichos períodos respectivos en Alpera, índices que podemos considerar normales por cuanto la población sólo se vió atacada, durante este tiempo, por una epidemia de sarampión en 1845 que no supuso un incremento considerable de las muertes. A principio de los años cincuenta, estas continuaron con los mismos valores hasta que en 1854, el cólera morbo elevó considerablemente las defunciones, duplicándolas en Alpera con respecto a las medias de las décadas anteriores, y cuadruplicándolas al año siguiente en Bonete, consiguiendo este municipio en esta década su más alta media, con 51,5 fallecimientos anuales, para descender notablemente ya en los años posteriores. En Alpera, sin embargo, la cota más alta se alcanza en el decenio siguiente cuando, junto al cólera de 1865, se producen tres graves epidemias de sarampión en 1860, 1864 y 1869, y una de tifus en 1868, alcanzándose los 112,4 fallecimientos anuales, descendiendo ya en las décadas posteriores.

Período	DEFUN. MEDIAS		DEFUN. ABSOLUTAS			DEFUN. MEDIAS		
	1830-39	1840-49	1854	1855	1865	1850-59	1860-69	1870-79
Bonete	34,3	34,2	56	129	43	51,5	45,0	41,7
Alpera	90,1	83,4	210	64	164	94,9	112,4	85,7

En las tres oleadas de cólera que afectaron a estos pueblos, las defunciones medias mensuales, durante la primera mitad del año, siempre se mantuvieron bajo unos índices normales, hasta que con la llegada del verano, el aumento de las temperaturas propicie la aparición de la epidemia y su rápida difusión. En efecto, el cólera aparece siempre en las zonas costeras a principios de verano, y a estas tierras del interior peninsular no llega nunca antes de

---

Por último respecto de los partes sanitarios informar. Que el Facultativo referido se le entero de su obligación de dar las por escrito en cumplimiento de lo mandado por U. S. pero como no lo hizo en un principio y si únicamente las daba verbales, la Autoridad por no faltar a lo preceptuado por U. S. los ha dado por oficio sin verificado por medio del oportuno estado con copia del comisionado por aquel faltando sin culpa a lo terminantemente prevenido por U. S. Así lo acordaron ambas corporaciones firmando los sres. concurrentes de que certifico

#### b. A.A.A. Libro de acuerdos de 1865.

Acta de 29 de Septiembre de 1865

En Alpera a veintinueve de setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos los sres. componentes de la Junta de Beneficencia y Sanidad acotados al margen, por el sro. Presidente se manifestó que la población se encuentra rebahada del cólera morbo asiático, siendo ya bastantes los atacados y fallecidos en pocos días que hace atacó la epidemia, notándose que todas las familias principales, muchas de la clase media y bastantes de las menos acomodadas se ha ausentado de esta población cerrando sus puertas y de consiguiente en un caso dado, pueden faltar los recursos para los vecinos pobres pues hoy si bien las necesidades no se hacen sensibles es necesario preparar recursos para hacer frente a los casos de necesidad que se presenten, y como quiera que el Sro. Gobernador no ha autorizado para gastar del presupuesto municipal mas que seiscientos rs. se está en el caso de hacerle presente autorice mayor cantidad en razón que aquella ya se inbirtió en las medicinas mas urgentes, sin perjuicio que se tengan también los donativos voluntarios que se recanden de los vecinos acomodados para socorrer a los pobres. También se combino entrar a servir la plaza de enterrador Juan C. atañán de este domicilio con el estipendio de seis rs. diarios por ahora.

Por el agregado de estas corporaciones D. Francisco Justo Nabarro se manifestó la conveniencia de visitar acto seguido toda la población para enterarse de su estado y necesidades y procurar los medios de subvenirlos todo lo que se acordó así y dió paso al propio tiempo establecer fumigaciones gratis en la población de plantas aromáticas y azufre. Así lo combinaron y firman de que yo el secretario certifico